Página 1 de 3

ENTRADAR.S.J., E. V C

### DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - LA PLAT

Carátula:

RODRIGUEZ, MANUEL C/ AGUILERA, JUAN MANUEL S/ EJEC. HIPOTECAF

Número de causa:

-120254-

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

Destinatarios:

CALA LAURA ALEJANDRA

Fecha Notificación:

13 sep 2017

Firmado y Notificado Maria de los Angeles Fernandez. mariade.fernandez@pjba.gov.ar. 13/09/2017 11:36:04 ---

Certificado Correcto. Certificado

Firmado por:

por:

Maria de los Angeles Fernandez. mariade.fernandez@pjba.gov.ar. 13/09/2017 11:35:51 ---

Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

R Verificación de firma digital: Firma válida

## TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

LCALA@SCBA.GOV.AR

La Plata, 13 de Septiembre de 2017

Dra. Laura A. Calá

Registro de Subastas Judiciales Electrónicas

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MANUEL C/ AGUILERA, JUAN MANUEL S/ EJEC. HIPOTECARIA" tramitados por ante este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, departamental, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Unica a mi cargo, a fin de informarle que en los mismos se ha decretado la subasta electrónica y transcribo a continuación el auto que la ordena: LA PLATA, 2 de Agosto de 2017. Atento lo pedido, habida cuenta que en autos se hubo ordenado la venta en remate público, y en función de la puesta en marcha del sistema de subasta electrónica (conf. Acuerdo 3604 de la SCJBA conjuntamente con su anexo complementario), corresponde readecuar los términos del auto de fs. 115. En consecuencia y en virtud de lo dispuesto por el art. 562 del Código Procesal Civil y Comercial se deja aclarado lo siguiente:

--- Edictos: el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art. 67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por los arts. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "EL DIA" de La Plata, en los que se dejará expresa constancia que el inmueble se entregará en las condiciones que resulten del mandamiento de constatación a librarse con habilitación de días y horas (arts.153 del C.P.C.C). Autorízase al Oficial de Justicia a allanar domicilio. Autorízase al Oficial de Justicia a allanar domicilio.

--- Todo ello, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y acreedores hipotecarios en caso de que resulten delos certificados adjuntos, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas.

--- Publicación en el Portal de Internet. Asimismo, y en virtud del citado acuerdo 3604, deberá efectuarse la publicación edictal en el portal dentro de la página de la SCJBA, informando idénticos datos que los previstos en los Art. 559 y 575 del CPCC, y las condiciones referentes a la seña que se indican infra, adicionándose fotografías del/los bienes a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita - fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, formas de pagos fijadas y sus importes, precio de reserva, fecha y horario de visita y datos del martillero. Dicha publicación se realizará con una antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta.- El acto de subasta tendrá una duración de diez dias hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual

ect.c

forma sucesivamente si dentro de este ultimo plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva.-

--- Depósito en garantía: Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberán efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5 % de la base. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores, atento la naturaleza del bien a subastar. Asimismo dicho deposito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro pertinente de Subastas.------

--- Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del C.P.C.C., quedando en su poder copia certificada.------

--- Pago del precio y posesión. Postor remiso: En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del C.P.C.C.------

--- Líbrese el correspondiente certificado al Martillero interviniente, el que acreditará la aceptación de su cargo.----

--- Asimismo, deberá el Auxiliar del Organo tener presente que al momento de fijar fecha de subasta deberán encontrarse actualizados los certificados a los que hace referencia el art. 568 del CPCC (Cám. Nac. Civ. Sala A, 8-9-75, La Ley 1975, V, D, P . 337, esta Camara Primera, CB. 13.682 RSI: 129/65, 135.625, RSI: 519/72.). -------

--- Gastos. Propaganda adicional, sellados e IVA. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada, sin perjuicio de lo reglado especificamente en materia de propaganda adicional; y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (Art 560 y 590 del CPCC). El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador. En el supuesto de corresponder el impuesto de sellos estará a cargo del comprador, como asi también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados, asi como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que enventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, art 3879 inc 1º y 3900 Cod Civil). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. REGISTRESE.

--- Intímase a la parte demandada para que dentro del término de tres días proceda a adjuntar el título de propiedad del bien a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa. <u>NOTIFIQUESE</u> (Conf. arts.570 del C.P.C.C.). Fdo. Miriam B. Celle - Juez"

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: CKXFMR







# ENTRADA

Hora

1 3 SET. 2017

SUPREMA CORTI: DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Rediito de Subastas Judiciales Electrónicas

alc 143 Página 1 de 1

# DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Laura Alejandra Cala - lcala@scba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - LA PLATA

Carátula:

RODRIGUEZ, MANUEL C/ AGUILERA, JUAN MANUEL S/ EJEC. HIPOTECA RIA

Número de causa:

-120254-

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

**Destinatarios:** 

CALA LAURA ALEJANDRA

Fecha Notificación:

14 sep 2017

Firmado y Notificado Maria de los Angeles Fernandez. mariade.fernandez@pjba.gov.ar. 14/09/2017 11:02:22 ---

por:

Certificado Correcto. Certificado

Firmado por:

Maria de los Angeles Fernandez. mariade.fernandez@pjba.gov.ar. 14/09/2017 11:02:10 ---

Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

2 Verificación de firma digital: Firma válida

# TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

**OFICIO** 

LCALA@SCBA.GOV.AR

La Plata, 14 de Septiembre de 2017

Dra. Laura A. Calá

Registro de Subastas Judiciales Electrónicas

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MANUEL C/ AGUILERA, JUAN MANUEL S/ EJEC. HIPOTECARIA" tramitados por ante este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, departamental, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Unica a mi cargo, a fin de informarle los datos del inmueble en el que se ha ordenado la subasta: MATRICULA 17.731/12 (123) - Nomenclatura Catastral: C. IV, S. J, Manz. 93, Parc. 9b, Sub parc. 12.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: 3LP2WX





# ENTRADA R.S.J., E. v C

#### DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:

Eleonora Laura Breckon - elbreckon@scba.gov.ar

Organismo:

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9 - LA PLATA

Carátula:

RODRIGUEZ, MANUEL C/ AGUILERA, JUAN MANUEL S/ EJEC. HIPOTECARIA

Número de causa:

677529

Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO

**Destinatarios:** 

CAL? LAURA ALEJANDRA

Fecha Notificación:

28 dec 2018

Firmado y Notificado MICHELINI María Carla. mariacarla.michelini@pjba.gov.ar. 28/12/2018 09:12:53 ---

por:

Certificado Correcto. Certificado

MICHELINI María Carla. mariacarla.michelini@pjba.gov.ar. 28/12/2018 09:12:38 ---

Certificado Correcto. Certificado

Firma Digital:

Firmado por:

W Verificación de firma digital: Firma válida

# TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

La Plata, 28 de Diciembre de 2018 LCALA@SCBA.GOV.AR

Dra. Laura A. Calá Registro de Subastas Judiciales Electrónicas S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MANUEL C/ AGUILERA, JUAN MANUEL S/ EJEC. HIPOTECARIA" tramitados por ante este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Nº9, departamental, a cargo de la Dra. Miriam B. Celle, Secretaría Unica a mi cargo, en los que con fecha 2 de Agosto del 2017 se informo que se hubo decretado la subasta electrónica, a fin de poner en su conocimiento la designación del Martillero y la fecha establecida para la realización de la subasta (18 de Marzo de 2019).

A continuación se transcriben los autos pertinentes: "La Plata, 12 de Marzo de 2018... Proveyendo la presentación del Dr. Janetti (apoderado parte actora): Téngase presente el fallecimiento denunciado. Atento la propuesta de designación de nuevo martillero, (Mart. HUGO HERNAN JANETTI), hágase saber que el mismo deberá aceptar el cargo dentro de tercer dia de serle notificada su designación bajo apercibimiento de remoción (art. 467 CPCC). Fdo. Miriam B. Celle -Juez". El Martillero Jannetti aceptó el cargo ante el actuario con fecha 16 de marzo del corriente año.

Otro auto dice: "La Plata, 12 de Diciembre de 2018... A la presentación del Martillero Jannetti: Agréguese y téngase presente la documental acompañada.

- --- Atento lo pedido en la presentación de fs. 241, líbrese oficio por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas. Atento lo demás solicitado, previa certificación por el Actuario de las copias que al efecto deberán acompañarse, practíquese el desglose de las mismas, dejándose debida constancia en autos.
- --- Asimismo, líbrense los edictos en el Boletín Oficial y el Diario "El Día" de La Plata, teniendo presente la aclaración formulada a fs. 270 respecto a las fechas de la subasta y exhibición del inmueble; y oficio a la Policía de la Provincia de Bs. As. a los fines requeridos.
- --- Téngase presente lo solicitado al punto IV para su oportunidad.
- --- Atento lo manifestado al punto V, se establece la base de la subasta en la suma de \$161.923,33 equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal (conf. arts. 562, 565, 566 y ctes. CPCC). Fdo. Miriam B. Celle - Juez"

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx Su código de verificación es: YF3UR5





